ANEXO

	Agencia Tributaria Oficina Gestora de Impuestos Especiales	Impuesto sobre la Electricidad	Modelo 513
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	(1) Código D ☐☐☐☐☐	Declaración anual de actividad	

(2) Identificación sujeto pasivo	Fábricas (L0) ☐ Fábricas (L1) ☐ Generadores (L2) ☐ Comercializadores (L3) ☐ Depósitos fiscales (L7) ☐			
	NIF		CAE	

(3) Período de actividad	Ejercicio ☐☐☐☐

(4) Actividad y operador		A. Fábricas	B. Depósitos fiscales	C. Comercializadores	D. Generadores
	a. Energía recibida				
	b. Energía producida				
	c. Consumos gravados				
	d. Consumos exentos				
	e. Pérdidas				
	f. Entregas a la red				
	g. Importe energía facturada con impuesto				
	h. Importe energía facturada sin impuesto				
	i. Importe peajes facturados con impuesto				
	j. Importe peajes facturados sin impuesto				
	k. Importe total de la facturación anual				
	l. Total ingresado por el impuesto				

cve: BOE-A-2010-19956

Modelo 513	Instrucciones para cumplimentar el modelo	Impuesto sobre la Electricidad Declaración anual de actividad

(1) Código	Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales en cuya demarcación se instale el correspondiente establecimiento, de acuerdo con la siguiente tabla de códigos: D01200 Álava D02200 Albacete D03200 Alicante D04200 Almería D05200 Ávila D06200 Badajoz D07200 Illes Balears D08200 Barcelona D09200 Burgos D10200 Cáceres D11200 Cádiz D12200 Castellón D13200 Ciudad Real D14200 Córdoba D15200 A Coruña D16200 Cuenca D17200 Girona D18200 Granada D19200 Guadalajara D20200 Guipúzcoa D21200 Huelva D22200 Huesca D23200 Jaén D24200 León D25200 Lleida D26200 La Rioja D27200 Lugo D56200 Melilla D29200 Málaga D30200 Murcia D31200 Navarra D32200 Ourense D33200 Oviedo D34200 Palencia D35200 Las Palmas D36200 Pontevedra D37200 Salamanca D38200 Santa Cruz de Tenerife D39200 Santander D40200 Segovia D41200 Sevilla D28200 Madrid D43200 Tarragona D44200 Teruel D45200 Toledo D46200 Valencia D47200 Valladolid D48200 Vizcaya D49200 Zamora D50200 Zaragoza D51200 Cartagena D52200 Gijón D53200 Jerez de la Frontera D54200 Vigo D55200 Ceuta D42200 Soria Si éste se extiende por el ámbito territorial de más de una oficina gestora, la inscripción deberá efectuarse en la oficina gestora en cuyo ámbito territorial esté ubicado el centro de gestión y control de dicho establecimiento. Los comercializadores se inscribirán en la oficina gestora de su domicilio fiscal.

(2) Identificación del sujeto pasivo	Cumplimentar los datos de identificación. Se indicará con una "X", en el recuadro correspondiente si el sujeto pasivo es el titular de una fábrica, un depósito fiscal, un comercializador o el titular de un generador o conjunto de generadores inscritos.

(3) Período	Se consignarán las cuatro cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa la declaración.

(4) Actividad y operador	Se cumplimentarán las casillas que afecten a cada actividad A. Fábricas: a, b, c, d, f, g, h, k, l. B. Depósitos fiscales: a, c, d, e, g, h, i, j, k, l. C. Comercializadores: g, h, k, l. D. Generadores: b, g, h, k, l. Los datos relativos a la energía de las casillas a, b, c, d, e, f, se cumplimentarán en Mw/h. Los datos de los generadores del Grupo D se cumplimentarán en Kw/h Los datos relativos a facturaciones de las casillas g, h, i, j, k, l se expresarán en euros.

cve: BOE-A-2010-19956